



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1211/2000

EXPEDIENTE N° 2617/1999
sg

Buenos Aires, 31 de Julio de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de asientos tándem con destino a la Sala de Espera de Mesa de Entradas y Salidas, Servicio de Radiología y Consultorio Externo de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 obra la solicitud efectuada por el organismo mencionado.

Que de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 39/41 confeccionado por el Departamento de Contrataciones, se efectuó la compulsa correspondiente acompañando a fs. 49/64 el acta de apertura y las ofertas obtenidas, como así también a fs. 71 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 73 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 25/2000 CSJN.

Que a fs. 20 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la provisión de asientos tándem con destino a la Sala de Espera de Mesa de Entradas y Salidas, Servicio de Radiología y Consultorio Externo de la Morgue Judicial, a la oferta n° 4 "RODRIGUEZ e HIJO" -por menor precio equitativo- los renglones 1 y 2 por la suma de pesos seiscientos cuarenta y nueve (\$ 649.-)

2°) Desestimar por haber sido pasible de penalidad por mora en la entrega en la Orden de Compra n° 18/2000 a la oferta n° 3 "BRIPAN S.R.L."

3°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 20, previo a la emisión de la orden de compra correspondiente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION